

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00206-2013-INIA

Lima, ..... 17 SET. 2013

**VISTO:**

La Carta de invitación s/n de fecha 2 de junio de 2013 del Coordinador Global del ASB y el Oficio N° 492-2013-INIA-DIA/DG de fecha 20 de agosto de 2013;

**CONSIDERANDO:**

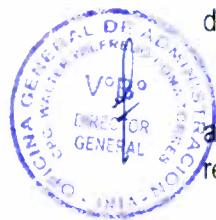
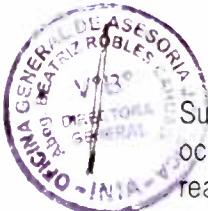
Que, mediante Carta s/n del 02 de junio de 2013 el Coordinador Global de la Alianza para los Márgeles de Bosques Tropicales – ASB, invita al Ing. José Eloy Cuellar Bautista para que asista a la 22º Reunión Global del Grupo Directivo del ASB, a desarrollarse en el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias – IFPRI del 02 al 04 de octubre de 2013 en la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América; indicando además que los gastos de su participación serán asumidos por el Centro Mundial de Agroforestería - ICRAF;

Que, con Oficio N° 492-2013-INIA-DIA/DG, la Dirección de Investigación Agraria solicita a la Jefatura del INIA la autorización respectiva a fin de que el mencionado profesional participe en dicho evento; trámite administrativo que es autorizado en el mismo documento;

Que, en dicho evento participarán los representantes de los países a fin de informar sobre los avances de las actividades y proyectos forestales en ejecución, así como, presentar las nuevas propuestas para su evaluación y financiamiento.

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el viaje del Ing. José Eloy Cuellar Bautista, profesional de la Subdirección de Investigación Forestal de la Dirección de Investigación Agraria, del 01 al 05 de octubre de 2013, para participar en la 22º Reunión Global del Grupo Directivo del ASB, a realizarse en la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América.

**Artículo 2º.**- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por el Centro Mundial de Agroforestería - ICRAF, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4º.**- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese;**

  
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria